

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, julio 19 de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se efectuó el decomiso ordenado del vehículo de placas ETV628E. Sírvasse Proveer. La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1192

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado, por SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, pone en conocimiento del Despacho que el vehículo identificado con la placa ETV68E fue decomisado el 28/06//2021 y posteriormente a la inmovilización, se trasladó a la bodega del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS; la cual se encuentra ubicada ACOPI YUMBO – VALLE DEL CAUCA Bodega 1: Carrera 34 #16-110.

Corolario a lo anterior y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenara la entrega del referido automotor, por lo tanto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien como consecuencia del Pago Directo instaurado por **RESPALDO FINANCIERO SAS**, contra **CARLOS ALBERTO TAMAYO ARBOLEDA** como consecuencia de la entrega del vehículo clase motocicleta de placas **ETV68E**.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del vehículo clase motocicleta de placas **ETV68E**, a favor de la entidad **RESPALDO FINANCIERO SAS** a través de su representante legal o quien dicha entidad designe.

TERCERO: CANCELESE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo clase motocicleta de placas **ETV68E**, Ofíciense.

CUARTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 119 de hoy **JULIO 21 DE 2021** se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE: RESPALDO FINANCIERO SAS
GARANTE: CARLOS ALBERTO TAMAYO ARBOLEDA
RAD: 760014003005-2019-00780-00

Código de verificación: **cdf40982af0da5ed57ef99aed41ae89b1d1afcd563b7a6f8fa470042bf8a6b63**
Documento generado en 19/07/2021 10:19:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>